



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00580217- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización - Universidad Nacional de Córdoba, referente al llamado a Contratación Directa – Compulsa Abreviada de la/s empresa/s que prestará/n la provisión de Pan para los menús diarios del Comedor Universitario; por un periodo de 4 (cuatro) meses;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha contratación resulta de suma necesidad para la correcta adecuación a la normativa vigente en lo referido a la adquisición de insumos; como así también, se tendría la ventaja de contar con la programación de menús del servicio pretendido, agilizando y mejorando la calidad de este;

Que tendrá un importe estimado de Pesos Veintitrés Millones Setecientos Diez Mil Quinientos C/00/100 (\$ 23.710.500,00), para un periodo de 4 (cuatro) meses;

Que se invitará a participar a las siguientes empresas:

PASTELINO S.A. CUIT 30-70800919-5

RAMOS EDUARDO ALEJANDRO CUIT 20-23822235-5

PANIFICADORA PUGLIESE SRL CUIT 30-70914628-5

COSAS RICAS SA CUIT 30-70861025-5;

Que de acuerdo con lo establecido por el Decreto 1030/2016 en su Artículo 61 a 65, el proceso de selección de la firma que proveerá los bienes requeridos estará a cargo de la Comisión Evaluadora integrada por Miembros Titulares y

Suplentes según se detalla en el orden 4 y 12;

Que en cumplimiento de la normativa vigente en la Universidad Nacional de Córdoba, se ha realizado la incorporación de los datos al sistema DIAGUITA adjuntándose las actuaciones pertinentes;

Que en el orden 4 se adjunta la Solicitud de Bienes y Servicios y su anexo y el modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su anexo, en orden 9;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, de acuerdo a la información suministrada desde el orden 2 al orden 11 de las presentes actuaciones, y atento a lo establecido por la OHCS N°5/2013 y sus modificatorias actualizada por RSGI 71/2024 aconseja como procedimiento para la selección de la/s empresa/s que proveerán los insumos requeridos, la figura encuadrada en el artículo 2° inciso III de la Ordenanza 05/2013 del HCS de la UNC; es decir, Contratación Directa, según lo establecido por el artículo 25 inciso “d” punto 1 del Decreto 1023/2001;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa – Compulsa Abreviada para Adquisición de Pan para los menús diarios por el periodo de 4 (cuatro) meses. Modalidad Orden de Compra Abierta. El importe estimado de dicha adquisición es de Pesos Veintitrés Millones Setecientos Diez Mil Quinientos C/00/100 (\$ 23.710.500,00), y se asignará a la partida presupuestaria A.0001.047.000.003.12.07.05.00.01.00.2.1.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 2°: APROBAR el modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares adjunto en las actuaciones referencia.

ARTÍCULO 3°: Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora: miembros titulares: Gabriela de las Mercedes Rolando Leg. 41.308; Marcelo Alejandro Guirao Leg. 41.381; María Fernanda Farías Leg. 53.284; miembros suplentes: Natalia Sabrina Ortiz Leg. 57.655; Hugo Alberto Ontivero Leg. 29.638; Pablo Daniel Nicolás Maimone Illa Leg. 43.102; y de la Comisión de Recepción: miembros titulares: María Fernanda Farías Leg. 53.284; Natalia Sabrina Ortiz Leg. 57.655; Pablo Daniel Nicolás Maimone Illa Leg. 43.102; miembros suplentes: Cristian Emiliano Pereyra Leg. 42.797; Ferreyra; Dant Fabian Leg. 43.283; Hugo Alberto Ontivero Leg. 29.638.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios, a la Unidad Operativa de Contrataciones – DNSA, a la Comisión Evaluadora y a la Comisión de Recepción. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios - Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización para la prosecución del trámite.

vb